

ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN
UN PROBLEMA DE TODOS



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1°.- Transfiérese a título gratuito a la Asociación Civil propietaria del Instituto "José Ingenieros" de Jacinto Arauz, los inmuebles que se designan como -- Quinta 4, Parcela 1 y Quinta 5, Parcela 1 del Ejido 072, Radio C, Circunscripción I, con cargo a su utilización en forma exclusiva y permanente para la enseñanza práctica de los alumnos del mencionado establecimiento.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.



BAJO EL N°

334

[Signature]
Dr. SANTIAGO GIULIANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

[Signature]
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"ALCOHOLISMO Y DROGADICCION
UN PROBLEMA DE TODOS"

EXPEDIENTE N° 4214/91.-

SANTA ROSA, 10 SET 1991

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2120 /91.-
mces.-




Dr. NÉSTOR ARUAD
GOBERNADOR DE LA PAMPA



ANTONIO VICENTE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
PROVINCIA DE LA PAMPA


MIGUEL ÁNGEL TANOS
Ministro de Cultura y Educación

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 10 SET 1991

Registrada la presente LEY, bajo el número MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (1.334).-




OSCAR F. KRAEMER
Secretario General de la Gobernación